

Quito, 07 de diciembre del 2016

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Judith Marieta Morales Mendoza, con C.I. 120210852-6, en calidad de cedente pongo en conocimiento que cuando se constituyó la compañía PASOLCUB CIA. LTDA., de fecha 12 de diciembre 2008, la cual con esta fecha consta en el registro mercantil en aquel tiempo mi estado civil era soltera, con la que justificaré con la copia de cedula de esa entonces; he procedido a ceder mis participaciones en calidad de casada actualmente como consta en la cedula actual con fecha 26 de marzo del 2010, la cual he justificada en la notaria, es por eso que no he tenido ningún problema en ceder mis participaciones en calidad de soltera, ya que justifique debidamente, aclaro con todos estos antecedentes, dejo constancia que mi cónyuge no tiene que firmar en dicha cesión de participación.

Para su mejor ilustración adjunto acta de matrimonio.

ABOGADA
Judith Morales Mendoza
Atentamente,
Mat. 17-2009-261

Nº 617621



2-368-768

USD.: 6.00

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO

En QUITO, a VEINTE Y SEIS del mes de MARZO del año 200 10; a las TRES de la TARDE

ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte NELSON NESTOR SOLIS VITERI

con cédula de ciudadanía, identidad o Pasaporte No.: 180163166-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil DIVORCIADO, profesión EMPLEADO, de CINCUENTA años de edad, nacido en AMBATO TUNGURAHUA

y domiciliado en QUITO hijo de NELSON NELSON SOLIS

de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil VIUDO, de profesión EMPLEADO,

domiciliado en QUITO y de ZOILA VITERI

de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil FALLECIDA, de profesión X.X.X.X

domiciliada en X.X.X.X.X.X; y por otra JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA,

con cédula de ciudadanía, identidad o Pasaporte No.: 120210852-6, de nacionalidad ECUATORIANA

de estado civil SOLTERA, de profesión ABOGADA, de CUARENTA Y UN años de edad,

nacida en QUEVEDO LOS RIOS y domiciliada en QUITO hija de

ANTONIO MORALES, de nacionalidad ECUATORIANA de

estado civil SOLTERO, de profesión AGRICULTOR, domiciliado en QUEVEDO,

y de FLOR MENDOZA, de nacionalidad ECUATORIANA,

de estado civil SOLTERA, de profesión QQ. DOMESTICOS, domiciliada en QUEVEDO;

y declaran solemnemente, en presencia de los testigos:

SRA. IRALDA INES DIAS CC. 170382580-0

SRA. MERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ CC. 171670351-5

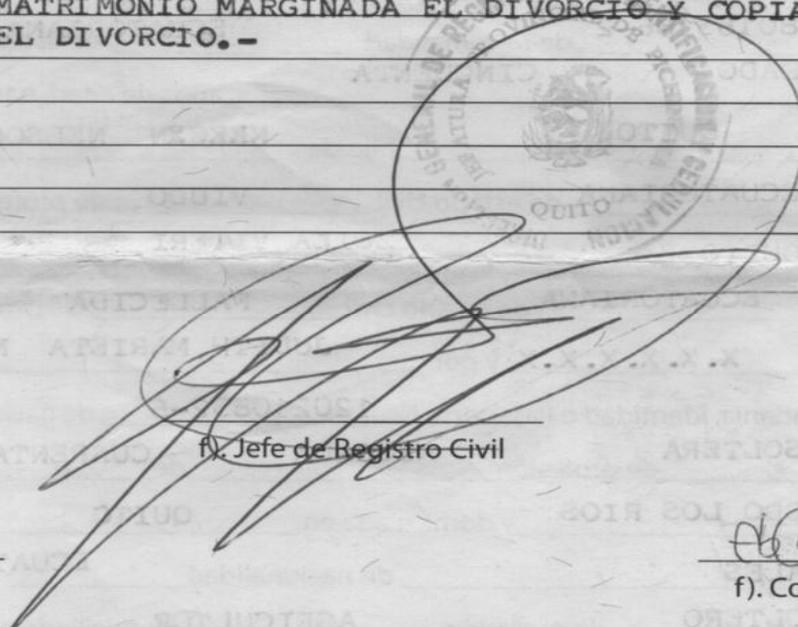
ECUATORIANOS MAYORES DE EDAD Y RESIDENTES EN ESTA CIUDAD.

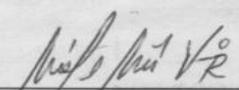
que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores NELSON NESTOR SOLIS VITERI

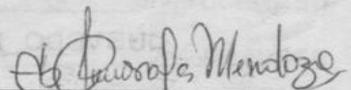
CON JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además _____

LOS CONTRAYENTES DECLARAN QUE TIENEN DOS HIJOS EN COMUN LLAMADOS
ROBERTO ALEJANDRO Y NELSON JAVIER SOLIS MORALES A QUIEN RECONOCEN
EN EL PRESENTE MATRIMONIO.- EL CONTRAYENTE ES DIVORCIADO PRESENTA
PARTIDA DE MATRIMONIO MARGINADA EL DIVORCIO Y COPIA CERTIFICADA DE LA
SENTENCIA DEL DIVORCIO.-

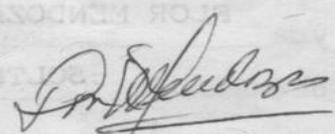

f). Jefe de Registro Civil


f). Contrayente


f). Contrayente


f). Testigo

f). Testigo


f). Testigo

f). Testigo

f). Testigo

f). Testigo

...tario.-

2016	17	01	66	P03350
------	----	----	----	--------

NOTARIA



FACTURA N°16206

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA y NERY DE LA
CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ**

A FAVOR DE:

ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES

CUANTÍA: USD. 160,00

Di: 2 Copias

GCM

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de República del Ecuador, hoy día doce de julio del dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR NELSON MAZA OBANDO, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparece en calidad de CEDENTES las

señoras JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA, de estado civil casada; y, NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, de estado civil divorciada; por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor **ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES**, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente escritura pública, por una parte en calidad de cedentes las señoras: JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA, por sus propios derechos, de estado civil casada, y NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, por sus propios derechos, de estado civil divorciada, y por otra parte en calidad de cesionario el señor ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, de estado civil soltero, por sus propios derechos; Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de septiembre del dos mil ocho, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo noveno del Distrito Metropolitano del cantón Quito,



instrumento que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la mercantil del cantón Quito, con un capital social suscrito y pagado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400)

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- la junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA. Celebrada el Veinte de Junio del dos mil diez y seis, autorizó legalmente y en forma unánime a las socias señoras: JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA y NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, cedan y traspasen de la siguiente manera: la señora NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, OCHENTA PARTICIPACIONES sociales; la señora JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA, cede y traspasa OCHENTA PARTICIPACIONES sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar Americano de valor nominal cada una, a favor del señor: ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES. Por su parte el CESIONARIO señor ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, acepta la cesión por ser en su beneficio. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas. CUARTA: PRECIO.- Las partes han acordado que el precio de las participaciones sociales sean el valor nominal de las mismas, es decir CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS, valor que las cedentes declaran haber recibido del CESIONARIO, en numerario y a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacer y por lo tanto sin reservarse ningún derecho. QUINTA: NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- De conformidad con la cesión de participaciones que antecede, el nuevo

cuadro de participaciones y socios de la compañía PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA., será el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES	USD. 240,00	240
NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNÁNDEZ	USD. 120,00	120
NELSON NESTOR SOLIS VITERI	USD. 40,00	40
TOTAL	USD. 400,00	400

SEXTA.- En todo cuanto no se hubiera regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la ley de Compañías y el Código Civil, quedando autorizados mutuamente los comparecientes para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, hacer sentar las razones al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía, y remitir a la superintendencia de compañías copia de esta escritura, una vez cumplida dichas obligaciones. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido de este contrato por estar hecho en seguridad de sus mutuos intereses, usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que se halla firmada por la doctora JUDITH MORALES MENDOZA, portadora de la Matrícula Profesional diecisiete guión dos mil nueve guión doscientos sesenta y uno, correspondiente al Foro



de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que le fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X *Judith Marieta Morales Mendoza*
JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA C.C.



X *Nery de la Caridad Mendoza Hernandez*
NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ C.C.



X *Roberto Alejandro Solis Morales*
ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES C.C.



Nelson Maza Obando
Dr. NELSON MAZA OBANDO

NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

EL NO... *A*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA. **171720313-5**



APELLIDOS Y NOMBRES
SOLIS MORALES ROBERTO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1989-01-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**



NOTARIA



DR. NELSON MAZA OBANDO MSc.

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SOLIS VITERI NELSON NESTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MORALES MENDOZA JUDITH MARIETA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2011-06-02

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-02

V2333V2222



00048366

[Signatures]

NOTARIA SESENTA Y SEIS DEL D. M. QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en **NOTARIA** fojas

Quito, a **12 JUL 2016**

[Signature]

DR. NELSON MAZA OBANDO MSc.



NOTARIO 66

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

NÚMERO DE CERTIFICADO **008 - 0135** CÉDULA **1717203135**

SOLIS MORALES ROBERTO ALEJANDRO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION **3**
TURUBAMBA

PARROQUIA **2**
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

№ 120210852-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES MENDOZA JUDITH MARIETA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS QUEVEDO QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO **1968-03-29**
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NELSON NESTOR SOLIS VITERI



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORALES MIRANDA ANTONIO FILADELFO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENDOZA CONTRERAS FLOR MARINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-10-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-10-18**

NOTARIA V4343V2222



00188 010

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0274
NÚMERO DE CERTIFICADO
1202108526
CÉDULA
MORALES MENDOZA JUDITH MARIETA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TURUBAMBA
PARROQUIA
ZONA 2

[Signature]
1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SESENTA Y SEIS DEL D. M. QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas NOTARIA
QUITO, a 12 JUL 2016

[Signature]
DR. NELSON MAZA OBANDO M.S.C.
NOTARIO 66



NOTARIA
66
QUITO

[Signature]
DR. NELSON MAZA OBANDO M.S.C.

NOTARIA SESENTA Y SEIS DEL D. M. QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas NOTARIA
QUITO, a 12 JUL 2016

[Signature]
DR. NELSON MAZA OBANDO M.S.C.

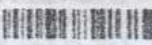
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

N. 171670351-5



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MENDOZA HERNANDEZ
MERY DE LA CARIDAD**
LUGAR DE NACIMIENTO

CUBRE:
NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO 1972-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



NOTA: NIVEL SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DOCTOR - MEDICO

V4442V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA GARCIA RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ GARCIA CARIDAD
LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
2015-04-10**
FECHA DE EXPIRACION
2020-04-10



[Signature]

NOTARIA
66
QUITO
DR. NELSON MAZA OBANDO MSC.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Escrituras 21 de Febrero del 2014
171670351-5 006 - 0191
MENDOZA HERNANDEZ MERY DE LA CARIDAD
FICHINCHA QUITO
TURUBAMBA CAUPECHU
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE NAPO - 00822
1367966 12052014 11:58:30
3367990

NOTARÍA SESENTA Y SEIS DEL D. M. QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió en fojas NOTARÍA
Quito, a 12 JUL 2016

[Handwritten signature]
DR. NELSON MAZA OBANDO MSC.
NOTARIO 66





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de junio del año 2016, siendo las 16h00, nos reunimos en Junta General Extraordinaria, los socios de la Compañía PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA. Los señores: NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, titular de 200 participaciones de un dólar cada una, ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, titular de 80 participaciones de un dólar cada una, JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA, titular de 80 participaciones de un dólar cada una, y NELSON NESTOR SOLIS VITERI, titular de 40 participaciones de un dólar cada; en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle E7 lote 1460 y Avenida Leonidas Dubles de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.

Encontrándose presente el cien por ciento de las participaciones, del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, en apego a lo que disponen los Arts. 116, 119 y 121 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el único punto del orden del día, que consta de la convocatoria, realizada para el efecto, que es: **autorización de cesión de participaciones, de los socios NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ y JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA**

Toma la palabra el señor PRESIDENTE, persona quien dirige la Junta de socios, y solicita se nombre un secretario ad-hoc, nombrándose de forma unánime al señor: ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, quien acepta y entra a desempeñar el cargo. Acto seguido se pone en consideración el orden del día, siendo aprobado por unanimidad, el señor NELSON NESTOR SOLIS VITERI, manifiesta que como único punto a tratarse es poner en conocimiento y aprobación de CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, cesión del cien por ciento de las participaciones que serán cedidas por los socios, se autoriza que los socios NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, cede 80 participaciones, y JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA, cede 80 participaciones. Autorizado que ha sido la cesión de las participaciones por la Junta General y encontrándose presentes los nuevos cesionarios, se procede a ceder las participaciones en el siguiente orden y condiciones:

- La señora: NERY DE LA CARIDAD MENDOZA, CEDE el OCHENTA (80) de sus participaciones, divididas en un dólar cada una, a favor del señor ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, en calidad de cesionario.
- La señora: JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA, CEDE el OCHENTA (80) de sus participaciones, divididas en un dólar cada una, a favor del señor ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, en calidad de cesionario.

Sin tener más que tratar y concluido que ha sido el orden del día el señor Presidente da por clausurada la Junta General para la cual han sido convocadas, siendo las 16h00.

Por lo tanto la presente cesión de participaciones se realiza de conformidad con el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIA	PARTICIPACIONES ANTERIORES USD. 1,00C/U	PARTICIPACIONES CEDIDAS USD. 1,00C/U
NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ	ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES	200	80
JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA	ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES	80	80

Quedando en esta cesión el NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES USD. 1,00 C/U	% PARTICIPACIONES
ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES	240,00	240	60%
NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ	120,00	120	30%
NELSON NESTOR SOLIS VITERI	40,00	40	10%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

Una vez que se ha tratado el único punto del orden del día, la Junta General declara levantar la sesión y concede unos minutos de receso para que se elabore la presente acta, siendo las 18H00 se reinstala la junta y leída en su totalidad el acta los socios la aprueban.

Firmando para constancia de todo lo actuado, el Presidente y Secretario AD-HOC que certifica.

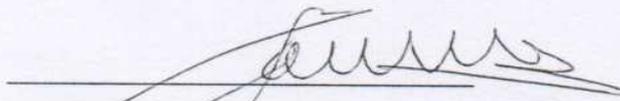


Factura: 002-001-000016206

20161701066P03350

NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701066P03350					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE JULIO DEL 2016, (15:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES MENDOZA JUDITH MARIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202108526	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MENDOZA HERNANDEZ NERY DE LA CARIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716703515	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SOLIS MORALES ROBERTO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717203135	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHIMBACALLE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE DERECHOS DE DERECHOS DE LA COMPANIA PASOLCUB CIA LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		160.00					


NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA y OTROS A FAVOR DE ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, debidamente sellada y firmada en Quito, doce de julio del dos mil dieciséis.-



Dr. NELSON MAZA OBANDO
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 10 de septiembre de 2008, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑIA, otorgada en la Notaría Sexagésima Sexta del Cantón Quito, el 12 de Julio de 2016, por JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA Y NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, A FAVOR DE ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 09 DE AGOSTO DE 2016.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 68269



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	984
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SEXTA /QUITO /12/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4568 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-38 Y GASPAR DE VILLAROEL



Quito, 07 de diciembre del 2016

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Judith Marieta Morales Mendoza, con C.I. 120210852-6, en calidad de cedente pongo en conocimiento que cuando se constituyó la compañía PASOLCUB CIA. LTDA., de fecha 12 de diciembre 2008, la cual con esta fecha consta en el registro mercantil en aquel tiempo mi estado civil era soltera, con la que justificaré con la copia de cedula de esa entonces; he procedido a ceder mis participaciones en calidad de casada actualmente como consta en la cedula actual con fecha 26 de marzo del 2010, la cual he justificada en la notaria, es por eso que no he tenido ningún problema en ceder mis participaciones en calidad de soltera, ya que justifique debidamente, aclaro con todos estos antecedentes, dejo constancia que mi cónyuge no tiene que firmar en dicha cesión de participación.

Para su mejor ilustración adjunto acta de matrimonio.

ABOGADA
Judith Morales Mendoza
Atentamente,
Mat. 17-2009-261

Nº 617621



2-368-768

USD.: 6.00

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO

En QUITO, a VEINTE Y SEIS del mes de MARZO del año 200 10; a las TRES de la TARDE

ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte NELSON NESTOR SOLIS VITERI

con cédula de ciudadanía, identidad o Pasaporte No.: 180163166-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil DIVORCIADO, profesión EMPLEADO, de CINCUENTA años de edad, nacido en AMBATO TUNGURAHUA

y domiciliado en QUITO hijo de NELSON NELSON SOLIS

de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil VIUDO, de profesión EMPLEADO,

domiciliado en QUITO y de ZOILA VITERI

de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil FALLECIDA, de profesión X.X.X.X

domiciliada en X.X.X.X.X.X; y por otra JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA,

con cédula de ciudadanía, identidad o Pasaporte No.: 120210852-6, de nacionalidad ECUATORIANA

de estado civil SOLTERA, de profesión ABOGADA, de CUARENTA Y UN años de edad,

nacida en QUEVEDO LOS RIOS y domiciliada en QUITO hija de

ANTONIO MORALES, de nacionalidad ECUATORIANA de

estado civil SOLTERO, de profesión AGRICULTOR, domiciliado en QUEVEDO,

y de FLOR MENDOZA, de nacionalidad ECUATORIANA,

de estado civil SOLTERA, de profesión QQ. DOMESTICOS, domiciliada en QUEVEDO;

y declaran solemnemente, en presencia de los testigos:

SRA. IRALDA INES DIAS CC. 170382580-0

SRA. MERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ CC. 171670351-5

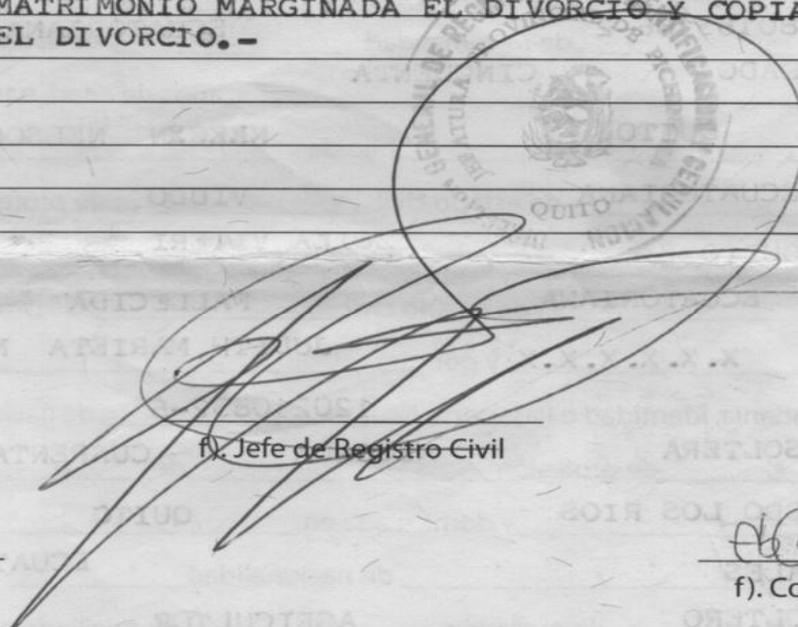
ECUATORIANOS MAYORES DE EDAD Y RESIDENTES EN ESTA CIUDAD.

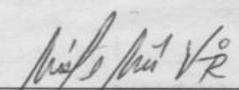
que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores NELSON NESTOR SOLIS VITERI

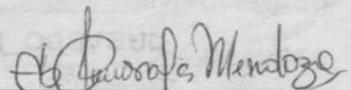
CON JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA

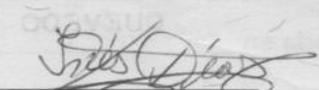
si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además

LOS CONTRAYENTES DECLARAN QUE TIENEN DOS HIJOS EN COMUN LLAMADOS
ROBERTO ALEJANDRO Y NELSON JAVIER SOLIS MORALES A QUIEN RECONOCEN
EN EL PRESENTE MATRIMONIO.- EL CONTRAYENTE ES DIVORCIADO PRESENTA
PARTIDA DE MATRIMONIO MARGINADA EL DIVORCIO Y COPIA CERTIFICADA DE LA
SENTENCIA DEL DIVORCIO.-

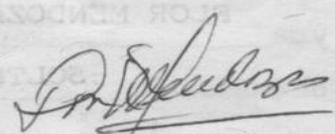

f). Jefe de Registro Civil


f). Contrayente


f). Contrayente


f). Testigo


f). Testigo


f). Testigo


f). Testigo


f). Testigo


f). Testigo

...tario.-

2016	17	01	66	P03350
------	----	----	----	--------

NOTARIA



FACTURA N°16206

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA y NERY DE LA
CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ**

A FAVOR DE:

ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES

CUANTÍA: USD. 160,00

Di: 2 Copias

GCM

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de República del Ecuador, hoy día doce de julio del dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR NELSON MAZA OBANDO, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparece en calidad de CEDENTES las

señoras JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA, de estado civil casada; y, NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, de estado civil divorciada; por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor **ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES**, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente escritura pública, por una parte en calidad de cedentes las señoras: JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA, por sus propios derechos, de estado civil casada, y NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, por sus propios derechos, de estado civil divorciada, y por otra parte en calidad de cesionario el señor ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, de estado civil soltero, por sus propios derechos; Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de septiembre del dos mil ocho, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo noveno del Distrito Metropolitano del cantón Quito,



instrumento que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la mercantil del cantón Quito, con un capital social suscrito y pagado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400)

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- la junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA. Celebrada el Veinte de Junio del dos mil diez y seis, autorizó legalmente y en forma unánime a las socias señoras: JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA y NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, cedan y traspasen de la siguiente manera: la señora NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, OCHENTA PARTICIPACIONES sociales; la señora JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA, cede y traspasa OCHENTA PARTICIPACIONES sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar Americano de valor nominal cada una, a favor del señor: ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES. Por su parte el CESIONARIO señor ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, acepta la cesión por ser en su beneficio. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas. CUARTA: PRECIO.- Las partes han acordado que el precio de las participaciones sociales sean el valor nominal de las mismas, es decir CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS, valor que las cedentes declaran haber recibido del CESIONARIO, en numerario y a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacer y por lo tanto sin reservarse ningún derecho. QUINTA: NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- De conformidad con la cesión de participaciones que antecede, el nuevo

cuadro de participaciones y socios de la compañía PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA., será el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES	USD. 240,00	240
NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNÁNDEZ	USD. 120,00	120
NELSON NESTOR SOLIS VITERI	USD. 40,00	40
TOTAL	USD. 400,00	400

SEXTA.- En todo cuanto no se hubiera regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la ley de Compañías y el Código Civil, quedando autorizados mutuamente los comparecientes para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, hacer sentar las razones al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía, y remitir a la superintendencia de compañías copia de esta escritura, una vez cumplida dichas obligaciones. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido de este contrato por estar hecho en seguridad de sus mutuos intereses, usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que se halla firmada por la doctora JUDITH MORALES MENDOZA, portadora de la Matrícula Profesional diecisiete guión dos mil nueve guión doscientos sesenta y uno, correspondiente al Foro



de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que le fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X *Judith Marieta Morales Mendoza*
JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA C.C.



X *Nery de la Caridad Mendoza Hernandez*
NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ C.C.



X *Roberto Alejandro Solis Morales*
ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES C.C.



Nelson Maza Obando
Dr. NELSON MAZA OBANDO

NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

EL NO... *A*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA. **171720313-5**

APellidos y Nombres
SOLIS MORALES ROBERTO ALEJANDRO

Lugar de nacimiento
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

Fecha de nacimiento **1989-01-04**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

Estado Civil **Soltero**




NOTARIA

66 QUITO

DR. NELSON MAZA OBANDO MSc.

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**

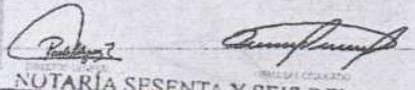
APellidos y Nombres del Padre **SOLIS VITERI NELSON NESTOR**

APellidos y Nombres de la Madre **MORALES MENDOZA JUDITH MARIETA**

Lugar y Fecha de Expedicion
QUITO 2011-06-02

Fecha de Expiracion
2021-06-02

V2333V2222

NOTARIA SESENTA Y SEIS DEL D. M. QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas NOTARIA

Quito, a **12 JUL 2016**

DR. NELSON MAZA OBANDO MSc. NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 **1717203135**

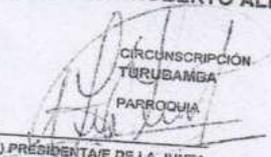
NÚMERO DE CERTIFICADO **008 - 0135** CÉDULA **SOLIS MORALES ROBERTO ALEJANDRO**

PICHINCHA PROVINCIA **QUITO** CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **TURUBAMBA** 3

PARROQUIA **3** ZONA **2**

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 120210852-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES MENDOZA JUDITH MARIETA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO **1968-03-29**
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NELSON NESTOR SOLIS VITERI



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORALES MIRANDA ANTONIO FILADELFO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENDOZA CONTRERAS FLOR MARINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-10-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-10-18**

NOTARIA V4343V2222



00180 010

00180 010

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0274
NÚMERO DE CERTIFICADO
1202108526
CÉDULA
MORALES MENDOZA JUDITH MARIETA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TURUBAMBA
PARROQUIA *[Signature]*
ZONA 2

1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SESENTA Y SEIS DEL D. M. QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas NOTARIA
QUITO, a 12 JUL 2016

[Signature]
DR. NELSON MAZA OBANDO M.S.C.
NOTARIO 66



NOTARIA
66
QUITO

DR. NELSON MAZA OBANDO M.S.C.

[Signature]

NOTARIA SESENTA Y SEIS DEL D. M. QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas NOTARIA
QUITO, a 12 JUL 2016

[Signature]
DR. NELSON MAZA OBANDO M.S.C.



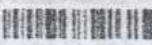
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

N. 171670351-5

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MENDOZA HERNANDEZ
MERY DE LA CARIDAD**
LUGAR DE NACIMIENTO

CUBO
Muestra

FECHA DE NACIMIENTO 1972-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

NOTA: NIVEL SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DOCTOR - MEDICO

V4442V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA GARCIA RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ GARCIA CARIDAD
LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
2015-04-10**
FECHA DE EXPIRACION
2020-04-10



[Signatures]

NOTARIA
66
QUITO
DR. NELSON MAZA OBANDO MSC.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE JUSTICIA
Recepcion 21 de Febrero del 2014
171670351-5 006 - 0191
MENDOZA HERNANDEZ MERY DE LA CARIDAD
FICHINCHA QUITO
TURUBAMBA CAUPICHU
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE NAPO - 00822
1367966 12052014 11:58:30
3367990

NOTARIA SESENTA Y SEIS DEL D. M. QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió en fojas NOTARIA
Quito, a 12 JUL 2016

[Signature]
DR. NELSON MAZA OBANDO MSC.
NOTARIO 66





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de junio del año 2016, siendo las 16h00, nos reunimos en Junta General Extraordinaria, los socios de la Compañía PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA. Los señores: NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, titular de 200 participaciones de un dólar cada una, ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, titular de 80 participaciones de un dólar cada una, JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA, titular de 80 participaciones de un dólar cada una, y NELSON NESTOR SOLIS VITERI, titular de 40 participaciones de un dólar cada; en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle E7 lote 1460 y Avenida Leonidas Dubles de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.

Encontrándose presente el cien por ciento de las participaciones, del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, en apego a lo que disponen los Arts. 116, 119 y 121 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el único punto del orden del día, que consta de la convocatoria, realizada para el efecto, que es: **autorización de cesión de participaciones, de los socios NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ y JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA**

Toma la palabra el señor PRESIDENTE, persona quien dirige la Junta de socios, y solicita se nombre un secretario ad-hoc, nombrándose de forma unánime al señor: ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, quien acepta y entra a desempeñar el cargo. Acto seguido se pone en consideración el orden del día, siendo aprobado por unanimidad, el señor NELSON NESTOR SOLIS VITERI, manifiesta que como único punto a tratarse es poner en conocimiento y aprobación de CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, cesión del cien por ciento de las participaciones que serán cedidas por los socios, se autoriza que los socios NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, cede 80 participaciones, y JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA, cede 80 participaciones. Autorizado que ha sido la cesión de las participaciones por la Junta General y encontrándose presentes los nuevos cesionarios, se procede a ceder las participaciones en el siguiente orden y condiciones:

- La señora: NERY DE LA CARIDAD MENDOZA, CEDE el OCHENTA (80) de sus participaciones, divididas en un dólar cada una, a favor del señor ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, en calidad de cesionario.
- La señora: JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA, CEDE el OCHENTA (80) de sus participaciones, divididas en un dólar cada una, a favor del señor ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, en calidad de cesionario.

Sin tener más que tratar y concluido que ha sido el orden del día el señor Presidente da por clausurada la Junta General para la cual han sido convocadas, siendo las 16h00.

Por lo tanto la presente cesión de participaciones se realiza de conformidad con el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIA	PARTICIPACIONES ANTERIORES USD. 1,00C/U	PARTICIPACIONES CEDIDAS USD. 1,00C/U
NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ	ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES	200	80
JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA	ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES	80	80

Quedando en esta cesión el NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES USD. 1,00 C/U	% PARTICIPACIONES
ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES	240,00	240	60%
NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ	120,00	120	30%
NELSON NESTOR SOLIS VITERI	40,00	40	10%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

Una vez que se ha tratado el único punto del orden del día, la Junta General declara levantar la sesión y concede unos minutos de receso para que se elabore la presente acta, siendo las 18H00 se reinstala la junta y leída en su totalidad el acta los socios la aprueban.

Firmando para constancia de todo lo actuado, el Presidente y Secretario AD-HOC que certifica.



5078701066903360

001-000018208

NOTARIA



[Handwritten mark]

Atentamente.-

NOTARIA (AVIACION) NELSON MANUEL MATA ORLANDO
NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

[Signature]
SR. NELSON SOLIS VITERI

[Signature]
SR. ROBERTO SOLIS MORALES

PRESIDENTE

SECRETARIO AD-HOC

[Signature]
SRA. NERY MENDOZA HERNANDEZ

[Signature]
SRA JUDITH MORALES MENDOZA

SOCIA

SOCIA

[Signature]

NOTARIA (AVIACION) NELSON MANUEL MATA ORLANDO
NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

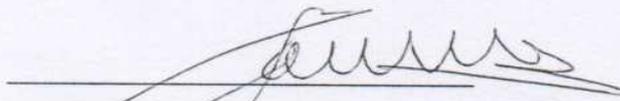


Factura: 002-001-000016206

20161701066P03350

NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701066P03350						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2016, (15:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES MENDOZA JUDITH MARIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202108526	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MENDOZA HERNANDEZ NERY DE LA CARIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716703515	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SOLIS MORALES ROBERTO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717203135	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHIMBACALLE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE DERECHOS DE DERECHOS DE LA COMPANIA PASOLCUB CIA LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		160.00					


NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA y OTROS A FAVOR DE ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, debidamente sellada y firmada en Quito, doce de julio del dos mil dieciséis.-



Dr. NELSON MAZA OBANDO
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 10 de septiembre de 2008, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑIA, otorgada en la Notaría Sexagésima Sexta del Cantón Quito, el 12 de Julio de 2016, por JUDITH MARIETA MORALES MENDOZA Y NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, A FAVOR DE ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 09 DE AGOSTO DE 2016.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 68269



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	984
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SEXTA /QUITO /12/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4568 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-38 Y GASPAR DE VILLAROEEL

